

1

2 ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P

3 FACTURA No.

4

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

5

URBANCAR CONCESIONARIO DE VEHÍCULOS CIA. LTDA.

6

7

OTORGADO POR:

8

DIEGO ERNESTO PABON BACA,

9

BARBARA MARÍA CRESPON HERRERA,

10

JORGE ERNESTO ESPINISA ALMELA

11

JEANIRA SALOME LEMA FIALLOS

12

A FAVOR DE:

13

GIOVANNI ERNESTO CAPELO GARCIA

14

JUAN CARLOS CAPELO GARCIA

15

16

CUANTÍA: USD \$ 280,00

17

18

Dí: 3 COPIAS

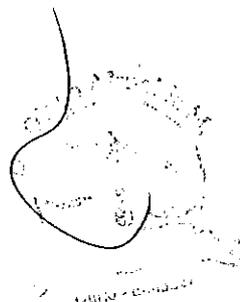
19

20

****GER****

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy
22 día jueves diez (10) de abril del año dos mil catorce, ante mi Doctor DIEGO
23 JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo del Cantón Quito, comparecen:
24 los señores Diego Ernesto Pabon Baca y su cónyuge Bárbara María Crespo
25 Herrera, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; los señores
26 Jorge Ernesto Espinosa Almela y su cónyuge Jeanira Salomé Lema Fiallos
27 casados entre sí, por sus propios y personales derechos; el señor Giovanni

1 Ernesto Capelo García por sus propios y personales derechos; y, el señor Juan
2 Carlos Capelo García por sus propios y personales derechos. Los comparecientes
3 están domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civil casados, mayores de
4 edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy
5 fe; bien instruidos por mi el Notario con el objeto y resultados de esta escritura
6 que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que
7 me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR**
8 **NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una
9 de Cesión de Participaciones de la Compañía URBANCAR CONCESIONARIO DE
10 VEHÍCULOS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA**
11 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente
12 escritura: **UNO PUNTO UNO.-** a) Diego Ernesto Pabon Baca y su cónyuge
13 Bárbara María Crespo Herrera, mayores de edad, casados entre sí, por sus
14 propios y personales derechos; a quienes para efectos de este contrato se les
15 denominará "**CEDENTES**". b) Jorge Ernesto Espinosa Almela y su cónyuge
16 Jeanira Salomé Lema Fiallos, mayores de edad, casados entre si, por sus propios
17 y personales derechos; a quienes para efectos de este contrato se les denominará
18 "**CEDENTES**". **- UNO PUNTO DOS.-** a) Giovanni Ernesto Capelo García por sus
19 propios y personales derechos,; a quien para efectos de este contrato se le
20 denominará "**CESIONARIO**". b) Juan Carlos Capelo García por sus propios y
21 personales derechos,; a quien para efectos de este contrato se le denominará
22 "**CESIONARIO**". **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO**
23 **UNO.-** La Compañía URBANCAR CONCESIONARIO DE VEHÍCULOS CIA.
24 LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero
25 del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el ocho de septiembre de dos
26 mil once, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de noviembre
27 del dos mil once. **DOS PUNTO DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal
28 de socios de la Compañía, realizada el diez de abril del año dos mil catorce,



1 resolvió en forma unánime, autorizar a los socios **Diego Ernesto Pabon Baca** y
2 **Jorge Ernesto Espinosa Almela**, para que transfieran doscientas ochenta
3 participaciones de su propiedad en la Compañía, a favor de los señores **Giovanni**
4 **Ernesto Capelo García** y **Juan Carlos Capelo García**. **CLÁUSULA TERCERA.-**
5 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes indicados los
6 CEDENTES transfieren a favor de los CESIONARIOS, DOSCIENTAS OCHENTA
7 participaciones de su propiedad, sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni
8 futuro sobre las mismas, de conformidad con el detalle siguiente:

CEDENTE	CESIONARIOS	No. DE PARTICIPACIONES
Diego Ernesto Pabon Baca	Giovanni Ernesto Capelo García	140
Jorge Ernesto Espinosa Almela	Giovanni Ernesto Capelo García	139
Jorge Ernesto Espinosa Almela	Juan Carlos Capelo García	1

9 **CLÁUSULA CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES A VALOR NOMINAL.-**
10 El precio de las participaciones es el valor nominal de las mismas, es
11 decir Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.
12 **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Luego de
13 realizada la Cesión de Participaciones el capital social de la sociedad queda
14 integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	% PARTICIPACIÓN	No. DE PARTICIPACIONES
Giovanni Ernesto Capelo García	US\$399.00	99,75%	399
Juan Carlos Capelo García	US\$1.00	0,25%	1
TOTAL	US\$ 400.00	100%	400

1 **CLÁUSULA SEXTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes
2 autorizan a los Administradores de la Compañía a que realicen la respectiva
3 marginación en la escritura de constitución de **URBANCAR CONCESIONARIO**
4 **DE VEHÍCULOS CIA. LTDA.** ante el Notario Público respectivo. Autorizan
5 además inscribir la presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil del
6 cantón Quito, así como en cualquier otro registro público o privado que
7 correspondiere. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
8 anexa a esta escritura como documento habilitantes, **A)** copia del acta de la junta
9 respectiva, **B)** copia de cédulas y papeletas de votación de los comparecientes.
10 **CLÁUSULA OCTAVA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan la totalidad
11 del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de
12 una ejecutoria inviolable. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás
13 cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. **(Firmada)**
14 Abogado Patricio Sebastián Navarro Egas, profesional con matrícula número doce
15 mil seiscientos dieciséis del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ LA**
16 **MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron
17 todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes
18 íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia
19 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

20
21
22 

23 **DIEGO ERNESTO PABON BACA**

24 **C.C. 171262115.8**

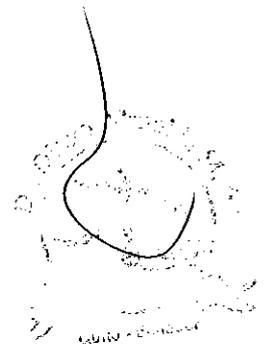
25

26 

27 **BARBARA MARIA CRESPO HERRERA**

28 **C.C. 170808346-2**

FIRM



1 AS.-

2

3

4

5 JORGE ERNESTO ESPINOSA ALMELA

6 C.C. 170982291-8

7

8

9 JEANIRA SALOME LEMA FIALLOS

10 C.C. 1709787855

11

12

13 GIOVANNI ERNESTO CAPELO GARCIA

14 C.C. 1710167907

15

16

17 JUAN CARLOS CAPELO GARCIA

18 C.C. 1717553029

19

20

21

DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO

22

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

23

24

25

26

27

28

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA URBANCAR CONCESIONARIO DE VEHICULOS CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, el día de hoy, 10 de abril de 2014, a las 11h00, en la oficina de la compañía ubicada en la Panamericana Norte, Vía a Llamo Chico, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR CADA PARTICIPACION
Jorge Ernesto Espinosa Almela	\$ 140,00	\$ 140,00	140	\$ 1
Diego Ernesto Pabon Baca	\$ 140,00	\$ 140,00	140	\$ 1
Giovanni Ernesto Capelo García	\$ 120,00	\$ 120,00	120	\$ 1
TOTAL	\$ 400,00	\$ 400,00	400	

Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, como en efecto lo hacen, al amparo de la Ley de Compañías y, así mismo por unanimidad resuelven tratar el único punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de 280 participaciones a favor del señor Giovanni Ernesto Capelo García y Juan Carlos Capelo García.

Por decisión de los asistentes, la Junta será precedida por el señor Sebastián Navarro Egas en calidad de Presidente Ad-hoc y actúa como secretario el señor Giovanni Ernesto Capelo García.

El Presidente solicita al Secretario proceda a elaborar la lista de socios presentes en ésta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentra presente la totalidad de los socios que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Se procede a conocer el único punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de 280 participaciones a favor del señor Giovanni Ernesto Capelo García y Juan Carlos Capelo García.

Toma la palabra el señor Diego Pabón Baca y pone en conocimiento de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios su deseo y del socio Jorge Espinosa Almela de ceder 280 participaciones sociales iguales e indivisible de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos ochenta Dólares de los Estados Unidos de América a favor de los señores Giovanni Capelo y Juan Carlos Capelo. Acto seguido la junta decide aprobar por unanimidad la cesión de antes descrita. Como consecuencia de la cesión de participaciones indicada, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

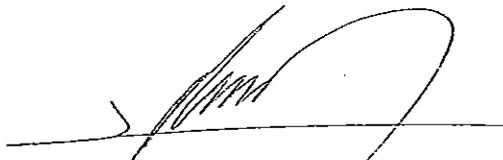
SOCIO	CAPITAL PAGADO	% PARTICIPACIÓN	No. DE PARTICIPACIONES
Giovanni Ernesto Capelo García	US\$399.00	99,75%	399
Juan Carlos Capelo García	US\$1.00	0,25%	1
TOTAL	US\$ 400.00	100%	400

Sin otros asuntos que tratar, el Presidente Ad-hoc dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General por unanimidad sin modificaciones.

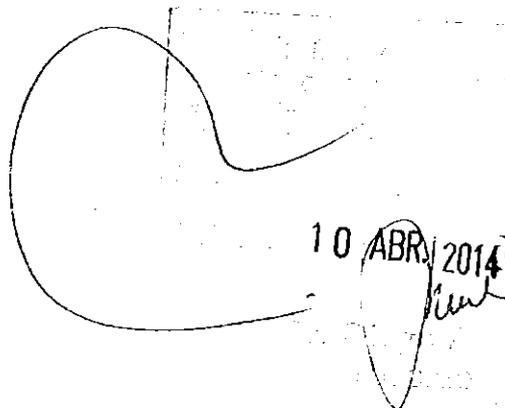
Siendo las 12h00, el Presidente levanta la sesión.


SEBASTIÁN NAVARRO EGAS
PRESIDENTE AD-HOC


GIOVANNI ERNESTO CAPELO
GARCIA
SECRETARIO - SOCIO


DIEGO ERNESTO PABON BACA
SOCIO


JORGE ERNESTO ESPINOSA
ALMELA
SOCIO



(2 FOLIOS)

10 ABR 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 170808346-2

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CRESPO HERRERA
BARBARA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-10-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
DIEGO E
PABON BACA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4343V3292

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CRESPO JOSE ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HERRERA MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-08-09

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-09

06072708

Barbara Crespo

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012

012 - 0109 1708083462
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CRESPO HERRERA BARBARA MARIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	ÑAQUITO	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

C

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171262115-8
 APELLIDOS Y NOMBRES PABON BACA DIEGO ERNESTO
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO BEHALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1979-06-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 BARBARA MARIA CRESPO HERRERA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PABON SILVIO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BACA BERENICE ISABEL
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-10-31
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-10-31

QUITO - ECUADOR
 E14331444
 D01054191

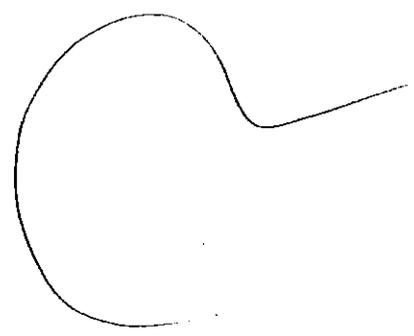
Director General: *[Signature]*
 Firma del Ciudadano: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

IDENTIFICACIÓN DE VOTANTES
 ELECCIONES REGIONALES 2018-2021

065
 065 - 0094 1712621158
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PABON BACA DIEGO ERNESTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA COTACOLLAO
 QUITO 1
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170978785-5

APellidos y Nombres
LEMA FIALLOS
JEANIRA SALOME

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1974-06-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
JORGE ERNESTO
ESPINOSA ALMELA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR BACHILLER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LEMA LUIS FERNANDO

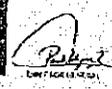
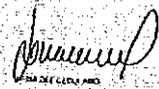
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FIALLOS MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-04-05

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-04-05

Quito - Ecuador
Y3343V4222

00058453

Quito, 24 de febrero del 2014



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): Jeanira Fiallos Jeanira Salome

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 170978785-5

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrezuela

Edmo Muñoz Barrezuela
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



No. 14897



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 170982291-8

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ESPINOSA ALMELA JORGE ERNESTO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1967-09-06
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 JEANIRA SALOME LEMA FIALLOS





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ESPINOSA JORGE ERNESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALMELA CEVALLOS LAURA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2013-02-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-02-21

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
 FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*

V.013371122
 Libro - Es
 00113147

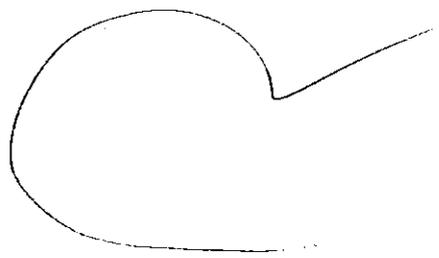
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CENTRO VOTO DE IDENTIFICACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008
008 - 0048 **1709822918**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESPINOSA ALMELA JORGE ERNESTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA KENNEDY
 QUITO BARCELONA ZONA
 CANTÓN

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIDADANIA
 CAPELO GARCIA GIOVANNI ERNESTO
 PICHINCHA QUITO BENEJALEZ SUAREZ
 20 JUL 19 1982
 19 OCT 1983 H
 PICHINCHA QUITO
 BENEJALEZ SUAREZ 1982

[Signature]



EQUATORIANA ***** E88857888E
 CATEDRA MACAFENA CRESPO HERRERA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 GIOVANNI ERNESTO CAPELO
 MISTAN FOCIO GARCIA
 QUITO 20 JUL 1982
 20 JUL 1982

REN 2671200



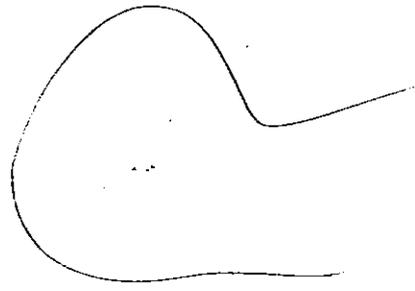
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

028
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0279 1710167907
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CAPELO GARCIA GIOVANNI ERNESTO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPUJAPA	
QUITO	BARRIOQUA	1
CANTÓN	ZONA	

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



D. D. 2010
 QUITO - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉPULA DE CIUDADANÍA
 N.º 171455302-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CAPELO GARCIA JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO BENAICAZAR

FECHA DE NACIMIENTO - 1982-11-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE Y2344V422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAPELO R GIOVANNI ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA VILLA GOMEZ MIRIAM ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-07-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-18

DIRECTOR ESPECIAL
 JEFE DE OFICINA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAI

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0179 1714553029
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉPULA
CAPELO GARCIA JUAN CARLOS

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIAS RIACUITO 4
 QUITO ZONA 4
 CANTÓN YASROQUEZ

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



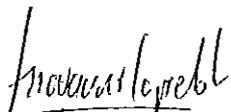
CERTIFICACIÓN

URBANCAR CONCESIONARIO DE VEHÍCULOS CIA. LTDA.

Giovanni Ernesto Capelo García, en mi calidad de Gerente General, y por lo tanto, Representante Legal de la Compañía **URBANCAR CONCESIONARIO DE VEHÍCULOS CIA. LTDA.**, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **URBANCAR CONCESIONARIO DE VEHÍCULOS CIA. LTDA.** celebrada el día 10 de abril de 2014, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de 280 participaciones sociales igual e indivisible de un valor nominal de 1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de Un Dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor Giovanni Ernesto Capelo García y Juan Carlos Capelo García, en virtud de lo cual, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

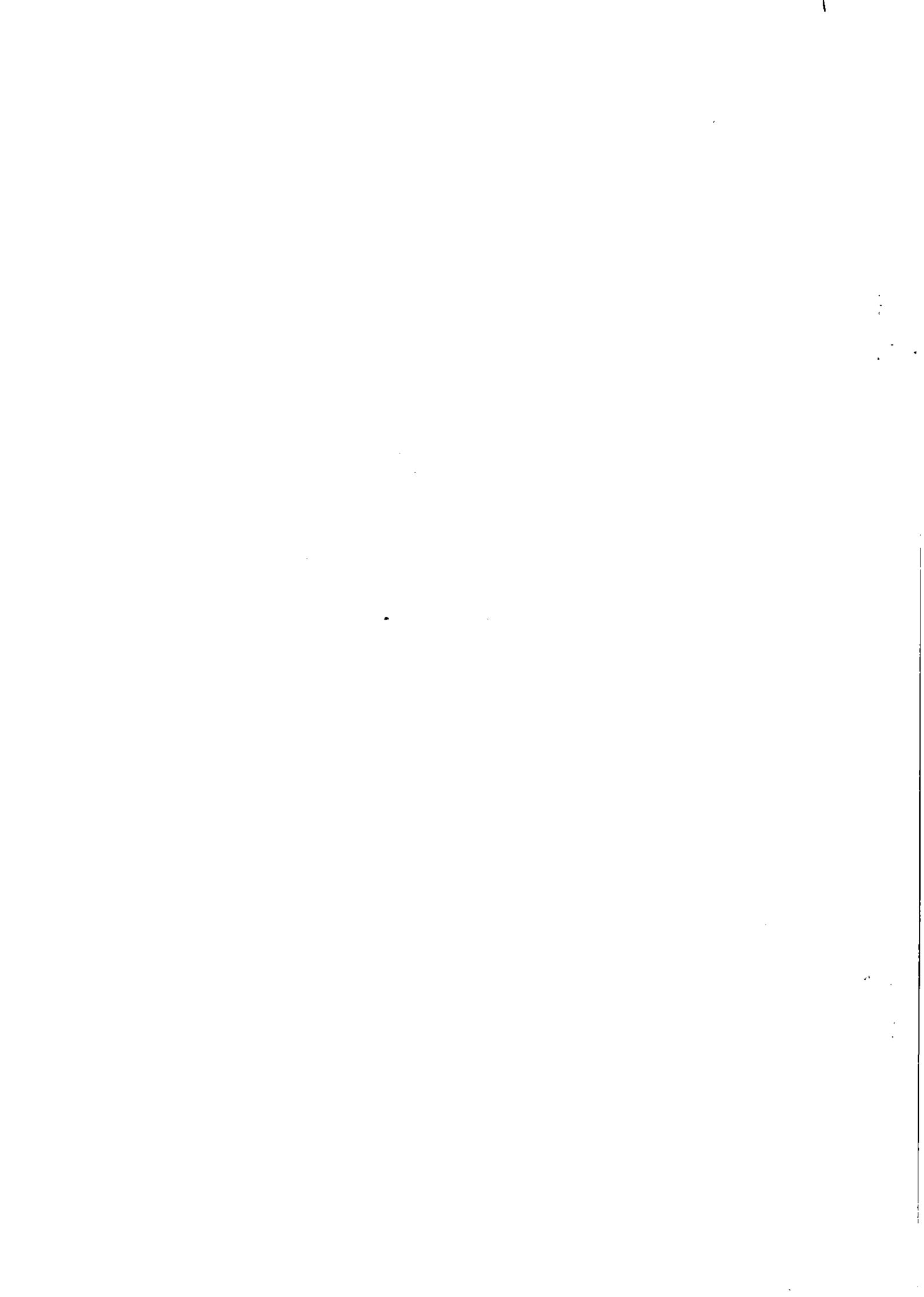
SOCIO	CAPITAL PAGADO	% PARTICIPACIÓN	No. DE PARTICIPACIONES
Giovanni Ernesto Capelo García	US\$399.00	99,75%	399
Juan Carlos Capelo García	US\$1.00	0,25%	1
TOTAL	US\$ 400.00	100%	400


Giovanni Ernesto Capelo García
GERENTE GENERAL
URBANCAR CONCESIONARIO DE VEHÍCULOS CIA. LTDA.

Se otorgó ante mi ~~DOCTOR~~ **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,**
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta ~~TERCERA~~ **COPIA CERTIFICADA,** debidamente sellada y
firmada, en Quito a **VEUNTE Y NUEVE** de **ABRIL** del año
dos mil catorce.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.



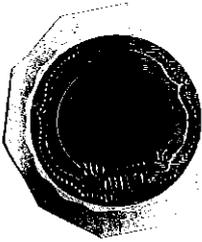


Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA "URBANCAR CONCESIONARIO DE VEHICULOS CIA. LTDA.", de fecha 08 de Septiembre del 2.011, celebrada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES celebrada en la Notaría Décima del cantón Quito, el 10 de abril del 2.014, mediante la cual: el señor DIEGO ERNESTO PABÓN BACA cede CIENTO CUARENTA participaciones a favor del señor GIOVANNI ERNESTO CAPELO GARCÍA, y el señor JORGE ERNESTO ESPINOSA ALMELA cede CIENTO TREINTA Y NUEVE participaciones a favor del señor GIOVANNI ERNESTO CAPELO GARCÍA; y, UNA participación a favor del señor JUAN CARLOS CAPELO GARCÍA.- Quito, a 20 de mayo del 2.014.- (R.C.M.)




Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 29536

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18233
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	434
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710167907	CAPELO GARCIA GIOVANNI ERNESTO	Quito	CESIONARIO	Casado
1714553029	CAPELO GARCIA JUAN CARLOS	Quito	CESIONARIO	Soltero
1712621158	PABON BACA DIEGO ERNESTO	Quito	CEDENTE	Casado
1709822918	ESPINOSA ALMELA JORGE ERNESTO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	URBANCAR CONCESIONARIO DE VEHICULOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	280,00
Capital	400,00



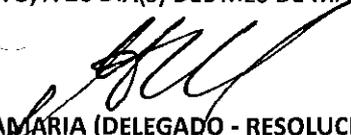


5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 280 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3786 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

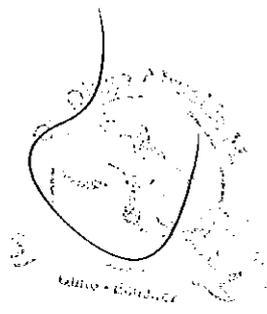
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB: MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL







1

2 ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P

3 FACTURA No.

4

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

5

URBANCAR CONCESIONARIO DE VEHÍCULOS CIA. LTDA.

6

7

OTORGADO POR:

8

DIEGO ERNESTO PABON BACA,

9

BARBARA MARÍA CRESPON HERRERA,

10

JORGE ERNESTO ESPINISA ALMELA

11

JEANIRA SALOME LEMA FIALLOS

12

A FAVOR DE:

13

GIOVANNI ERNESTO CAPELO GARCIA

14

JUAN CARLOS CAPELO GARCIA

15

16

CUANTÍA: USD \$ 280,00

17

18

Dí: 3 COPIAS

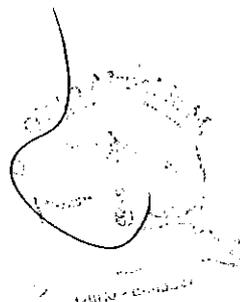
19

20

****GER****

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy
22 día jueves diez (10) de abril del año dos mil catorce, ante mi Doctor DIEGO
23 JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo del Cantón Quito, comparecen:
24 los señores Diego Ernesto Pabon Baca y su cónyuge Bárbara María Crespo
25 Herrera, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; los señores
26 Jorge Ernesto Espinosa Almela y su cónyuge Jeanira Salomé Lema Fiallos
27 casados entre sí, por sus propios y personales derechos; el señor Giovanni

1 Ernesto Capelo García por sus propios y personales derechos; y, el señor Juan
2 Carlos Capelo García por sus propios y personales derechos. Los comparecientes
3 están domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civil casados, mayores de
4 edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy
5 fe; bien instruidos por mi el Notario con el objeto y resultados de esta escritura
6 que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que
7 me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR**
8 **NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una
9 de Cesión de Participaciones de la Compañía URBANCAR CONCESIONARIO DE
10 VEHÍCULOS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA**
11 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente
12 escritura: **UNO PUNTO UNO.-** a) Diego Ernesto Pabon Baca y su cónyuge
13 Bárbara María Crespo Herrera, mayores de edad, casados entre sí, por sus
14 propios y personales derechos; a quienes para efectos de este contrato se les
15 denominará "**CEDENTES**". b) Jorge Ernesto Espinosa Almela y su cónyuge
16 Jeanira Salomé Lema Fiallos, mayores de edad, casados entre si, por sus propios
17 y personales derechos; a quienes para efectos de este contrato se les denominará
18 "**CEDENTES**". **- UNO PUNTO DOS.-** a) Giovanni Ernesto Capelo García por sus
19 propios y personales derechos,; a quien para efectos de este contrato se le
20 denominará "**CESIONARIO**". b) Juan Carlos Capelo García por sus propios y
21 personales derechos,; a quien para efectos de este contrato se le denominará
22 "**CESIONARIO**". **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO**
23 **UNO.-** La Compañía URBANCAR CONCESIONARIO DE VEHÍCULOS CIA.
24 LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero
25 del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el ocho de septiembre de dos
26 mil once, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de noviembre
27 del dos mil once. **DOS PUNTO DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal
28 de socios de la Compañía, realizada el diez de abril del año dos mil catorce,



1 resolvió en forma unánime, autorizar a los socios **Diego Ernesto Pabon Baca** y
2 **Jorge Ernesto Espinosa Almela**, para que transfieran doscientas ochenta
3 participaciones de su propiedad en la Compañía, a favor de los señores **Giovanni**
4 **Ernesto Capelo García** y **Juan Carlos Capelo García**. **CLÁUSULA TERCERA.-**
5 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes indicados los
6 CEDENTES transfieren a favor de los CESIONARIOS, DOSCIENTAS OCHENTA
7 participaciones de su propiedad, sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni
8 futuro sobre las mismas, de conformidad con el detalle siguiente:

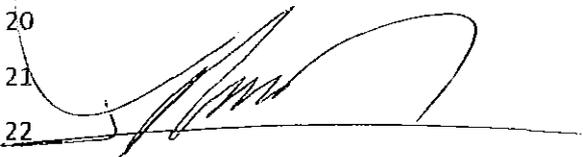
CEDENTE	CESIONARIOS	No. DE PARTICIPACIONES
Diego Ernesto Pabon Baca	Giovanni Ernesto Capelo García	140
Jorge Ernesto Espinosa Almela	Giovanni Ernesto Capelo García	139
Jorge Ernesto Espinosa Almela	Juan Carlos Capelo García	1

9 **CLÁUSULA CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES A VALOR NOMINAL.-**
10 El precio de las participaciones es el valor nominal de las mismas, es
11 decir Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.
12 **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Luego de
13 realizada la Cesión de Participaciones el capital social de la sociedad queda
14 integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	% PARTICIPACIÓN	No. DE PARTICIPACIONES
Giovanni Ernesto Capelo García	US\$399.00	99,75%	399
Juan Carlos Capelo García	US\$1.00	0,25%	1
TOTAL	US\$ 400.00	100%	400

1 **CLÁUSULA SEXTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes
2 autorizan a los Administradores de la Compañía a que realicen la respectiva
3 marginación en la escritura de constitución de **URBANCAR CONCESIONARIO**
4 **DE VEHÍCULOS CIA. LTDA.** ante el Notario Público respectivo. Autorizan
5 además inscribir la presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil del
6 cantón Quito, así como en cualquier otro registro público o privado que
7 correspondiere. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
8 anexa a esta escritura como documento habilitantes, **A)** copia del acta de la junta
9 respectiva, **B)** copia de cédulas y papeletas de votación de los comparecientes.
10 **CLÁUSULA OCTAVA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan la totalidad
11 del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de
12 una ejecutoria inviolable. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás
13 cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. **(Firmada)**
14 Abogado Patricio Sebastián Navarro Egas, profesional con matrícula número doce
15 mil seiscientos dieciséis del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ LA**
16 **MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron
17 todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes
18 íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia
19 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

20
21
22



23 **DIEGO ERNESTO PABON BACA**

24 **C.C. 171262115.8**

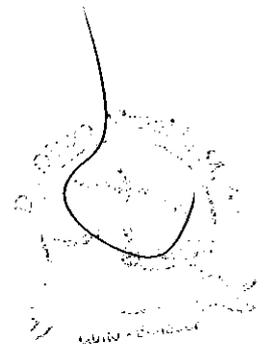
25

26 **Barbara Crespo**

27 **BARBARA MARIA CRESPO HERRERA**

28 **C.C. 170808346-2**

FIRM



1 AS.-

2

3

4

5 JORGE ERNESTO ESPINOSA ALMELA

6 C.C. 170982291-8

7

8

9 JEANIRA SALOME LEMA FIALLOS

10 C.C. 1709787855

11

12

13 GIOVANNI ERNESTO CAPELO GARCIA

14 C.C. 1710167907

15

16

17 JUAN CARLOS CAPELO GARCIA

18 C.C. 1717553029

19

20

21

DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO

22

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

23

24

25

26

27

28

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA URBANCAR CONCESIONARIO DE VEHICULOS CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, el día de hoy, 10 de abril de 2014, a las 11h00, en la oficina de la compañía ubicada en la Panamericana Norte, Vía a Llano Chico, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR CADA PARTICIPACION
Jorge Ernesto Espinosa Almela	\$ 140,00	\$ 140,00	140	\$ 1
Diego Ernesto Pabon Baca	\$ 140,00	\$ 140,00	140	\$ 1
Giovanni Ernesto Capelo García	\$ 120,00	\$ 120,00	120	\$ 1
TOTAL	\$ 400,00	\$ 400,00	400	

Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, como en efecto lo hacen, al amparo de la Ley de Compañías y, así mismo por unanimidad resuelven tratar el único punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de 280 participaciones a favor del señor Giovanni Ernesto Capelo García y Juan Carlos Capelo García.

Por decisión de los asistentes, la Junta será precedida por el señor Sebastián Navarro Egas en calidad de Presidente Ad-hoc y actúa como secretario el señor Giovanni Ernesto Capelo García.

El Presidente solicita al Secretario proceda a elaborar la lista de socios presentes en ésta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentra presente la totalidad de los socios que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Se procede a conocer el único punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de 280 participaciones a favor del señor Giovanni Ernesto Capelo García y Juan Carlos Capelo García.

Toma la palabra el señor Diego Pabón Baca y pone en conocimiento de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios su deseo y del socio Jorge Espinosa Almela de ceder 280 participaciones sociales iguales e indivisible de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos ochenta Dólares de los Estados Unidos de América a favor de los señores Giovanni Capelo y Juan Carlos Capelo. Acto seguido la junta decide aprobar por unanimidad la cesión de antes descrita. Como consecuencia de la cesión de participaciones indicada, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

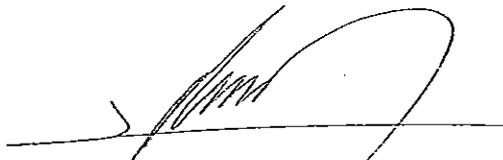
SOCIO	CAPITAL PAGADO	% PARTICIPACIÓN	No. DE PARTICIPACIONES
Giovanni Ernesto Capelo García	US\$399.00	99,75%	399
Juan Carlos Capelo García	US\$1.00	0,25%	1
TOTAL	US\$ 400.00	100%	400

Sin otros asuntos que tratar, el Presidente Ad-hoc dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General por unanimidad sin modificaciones.

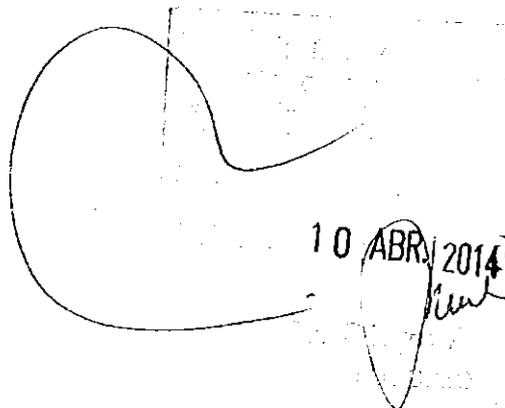
Siendo las 12h00, el Presidente levanta la sesión.


 SEBASTIÁN NAVARRO EGAS
 PRESIDENTE AD-HOC


 GIOVANNI ERNESTO CAPELO
 GARCIA
 SECRETARIO - SOCIO


 DIEGO ERNESTO PABON BACA
 SOCIO


 JORGE ERNESTO ESPINOSA
 ALMELA
 SOCIO



(2 FOLIOS)

10 ABR 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **170808346-2**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CRESPO HERRERA
BARBARA MARIA**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1981-10-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
DIEGO E
PABON BACA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4343V3292

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRESPO JOSE ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-09

[Signature] **Barbara Crespo**

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012

012 - 0109 **1708083462**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CRESPO HERRERA BARBARA MARIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	ÑAQUITO	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171262115-8
 APELLIDOS Y NOMBRES PABON BACA DIEGO ERNESTO
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO BEHALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1979-06-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 BARBARA MARIA CRESPO HERRERA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PABON SILVIO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BACA BERENICE ISABEL
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-10-31
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-10-31

QUITO - ECUADOR
 E14331444
 D01054191

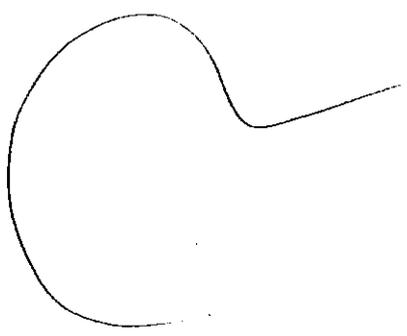
Director General: *[Signature]*
 Firma del Ciudadano: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

IDENTIFICACIÓN DE VOTANTES
 ELECCIONES NACIONALES 2018-2019

065
 065 - 0094 1712621158
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PABON BACA DIEGO ERNESTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIAS COTACOLLAO
 QUITO 1
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170978785-5

APellidos y Nombres
LEMA FIALLOS
JEANIRA SALOME

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1974-06-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
JORGE ERNESTO
ESPINOSA ALMELA




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION CONTADOR BACHILLER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LEMA LUIS FERNANDO

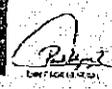
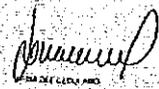
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FIALLOS MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2011-04-05

FECHA DE EXPIRACION 2021-04-05

Quito - Ecuador
Y3343V4222

00058453

Quito, 24 de febrero del 2014



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): Jeanira Fiallos Jeanira Salome

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 170978785-5

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,


Edmo Muñoz Barrezuela

SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



No. 14897

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 170982291-8

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ESPINOSA ALMELA JORGE ERNESTO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1967-09-06
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 JEANIRA SALOME LEMA FIALLOS





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ESPINOSA JORGE ERNESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALMELA CEVALLOS LAURA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2013-02-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-02-21

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
 FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*

V. 1337122
 Libro - Es

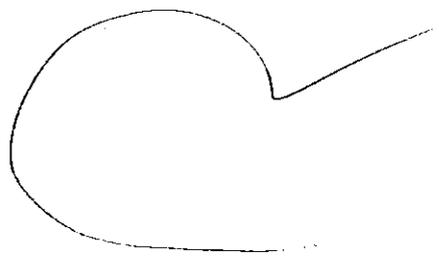
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CENTRO VOTO DE IDENTIFICACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008
008 - 0048 **1709822918**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESPINOSA ALMELA JORGE ERNESTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PROVINCIA KENNEDY
 QUITO ZONA
 CANTÓN

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 CAPELO GARCIA GIOVANNI ERNESTO
 PICHINCHA QUITO
 20 JUL 19 1982
 19 OCT 1983 H
 PICHINCHA QUITO
 FOMENQUIER SUAREZ
 1982



Giovanni Capelo

ECUADOR IANA ***** E888578888
 CATEDRA MACAFENA CRESPO HERRERA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 GIOVANNI ERNESTO CAPELO
 MISTAN FOCIO GARCIA
 QUITO 20 JUL 1982
 20 JUL 1982



REN 2671200

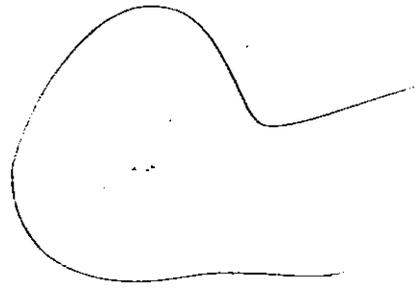
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

028
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0279 1710167907
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CAPELO GARCIA GIOVANNI ERNESTO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPUJAPA	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



D. D. 2010
 QUITO - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉPULA DE CIUDADANÍA
 N.º 171455302-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CAPELO GARCIA JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO BENAICAZAR

FECHA DE NACIMIENTO - 1982-11-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE Y2344V422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAPELO R GIOVANNI ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA VILLA GOMEZ MIRIAM ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-07-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-18

DIRECTOR GENERAL
 JEFE DEL REGISTRO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAI

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0179 1714553029
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉPULA
CAPELO GARCIA JUAN CARLOS

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIAS RIACUITO 4
 QUITO ZONA 4
 CANTÓN YASROQUEZ

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



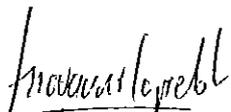

CERTIFICACIÓN

URBANCAR CONCESIONARIO DE VEHÍCULOS CIA. LTDA.

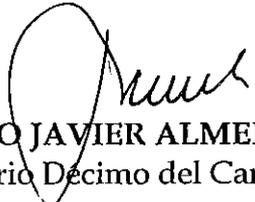
Giovanni Ernesto Capelo García, en mi calidad de Gerente General, y por lo tanto, Representante Legal de la Compañía **URBANCAR CONCESIONARIO DE VEHÍCULOS CIA. LTDA.**, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **URBANCAR CONCESIONARIO DE VEHÍCULOS CIA. LTDA.** celebrada el día 10 de abril de 2014, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de 280 participaciones sociales igual e indivisible de un valor nominal de 1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de Un Dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor Giovanni Ernesto Capelo García y Juan Carlos Capelo García, en virtud de lo cual, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

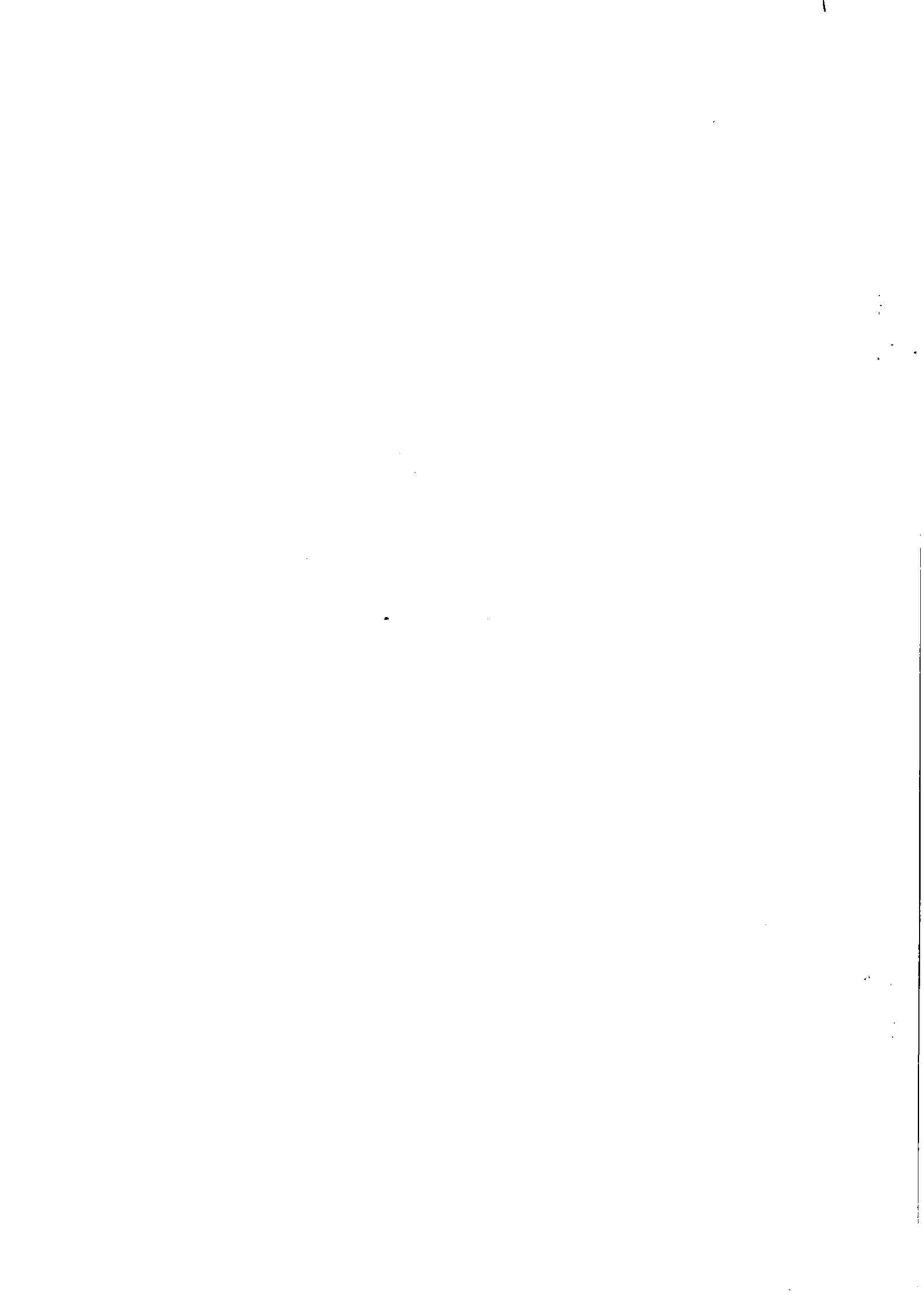
SOCIO	CAPITAL PAGADO	% PARTICIPACIÓN	No. DE PARTICIPACIONES
Giovanni Ernesto Capelo García	US\$399.00	99,75%	399
Juan Carlos Capelo García	US\$1.00	0,25%	1
TOTAL	US\$ 400.00	100%	400


Giovanni Ernesto Capelo García
GERENTE GENERAL
URBANCAR CONCESIONARIO DE VEHÍCULOS CIA. LTDA.

Se otorgó ante mi ~~DOCTOR~~ **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,**
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta ~~TERCERA~~ **COPIA CERTIFICADA,** debidamente sellada y
firmada, en Quito a **VEUNTE Y NUEVE** de **ABRIL** del año
dos mil catorce.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.





Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA "URBANCAR CONCESIONARIO DE VEHICULOS CIA. LTDA.", de fecha 08 de Septiembre del 2.011, celebrada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES celebrada en la Notaría Décima del cantón Quito, el 10 de abril del 2.014, mediante la cual: el señor DIEGO ERNESTO PABÓN BACA cede CIENTO CUARENTA participaciones a favor del señor GIOVANNI ERNESTO CAPELO GARCÍA, y el señor JORGE ERNESTO ESPINOSA ALMELA cede CIENTO TREINTA Y NUEVE participaciones a favor del señor GIOVANNI ERNESTO CAPELO GARCÍA; y, UNA participación a favor del señor JUAN CARLOS CAPELO GARCÍA.- Quito, a 20 de mayo del 2.014.- (R.C.M.)




Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 29536

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18233
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	434
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710167907	CAPELO GARCIA GIOVANNI ERNESTO	Quito	CESIONARIO	Casado
1714553029	CAPELO GARCIA JUAN CARLOS	Quito	CESIONARIO	Soltero
1712621158	PABON BACA DIEGO ERNESTO	Quito	CEDENTE	Casado
1709822918	ESPINOSA ALMELA JORGE ERNESTO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	URBANCAR CONCESIONARIO DE VEHICULOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	280,00
Capital	400,00



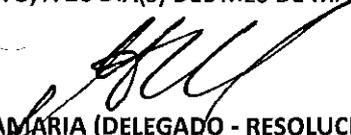


5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 280 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3786 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

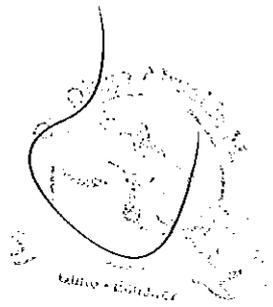
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB: MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL







1

2 ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P

3 FACTURA No.

4

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

5

URBANCAR CONCESIONARIO DE VEHÍCULOS CIA. LTDA.

6

7

OTORGADO POR:

8

DIEGO ERNESTO PABON BACA,

9

BARBARA MARÍA CRESPON HERRERA,

10

JORGE ERNESTO ESPINISA ALMELA

11

JEANIRA SALOME LEMA FIALLOS

12

A FAVOR DE:

13

GIOVANNI ERNESTO CAPELO GARCIA

14

JUAN CARLOS CAPELO GARCIA

15

16

CUANTÍA: USD \$ 280,00

17

18

Dí: 3 COPIAS

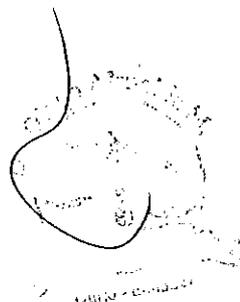
19

20

****GER****

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy
22 día jueves diez (10) de abril del año dos mil catorce, ante mi Doctor DIEGO
23 JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo del Cantón Quito, comparecen:
24 los señores Diego Ernesto Pabon Baca y su cónyuge Bárbara María Crespo
25 Herrera, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; los señores
26 Jorge Ernesto Espinosa Almela y su cónyuge Jeanira Salomé Lema Fiallos
27 casados entre sí, por sus propios y personales derechos; el señor Giovanni

1 Ernesto Capelo García por sus propios y personales derechos; y, el señor Juan
2 Carlos Capelo García por sus propios y personales derechos. Los comparecientes
3 están domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civil casados, mayores de
4 edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy
5 fe; bien instruidos por mi el Notario con el objeto y resultados de esta escritura
6 que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que
7 me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR**
8 **NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una
9 de Cesión de Participaciones de la Compañía URBANCAR CONCESIONARIO DE
10 VEHÍCULOS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA**
11 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente
12 escritura: **UNO PUNTO UNO.-** a) Diego Ernesto Pabon Baca y su cónyuge
13 Bárbara María Crespo Herrera, mayores de edad, casados entre sí, por sus
14 propios y personales derechos; a quienes para efectos de este contrato se les
15 denominará "**CEDENTES**". b) Jorge Ernesto Espinosa Almela y su cónyuge
16 Jeanira Salomé Lema Fiallos, mayores de edad, casados entre si, por sus propios
17 y personales derechos; a quienes para efectos de este contrato se les denominará
18 "**CEDENTES**". **- UNO PUNTO DOS.-** a) Giovanni Ernesto Capelo García por sus
19 propios y personales derechos; a quien para efectos de este contrato se le
20 denominará "**CESIONARIO**". b) Juan Carlos Capelo García por sus propios y
21 personales derechos; a quien para efectos de este contrato se le denominará
22 "**CESIONARIO**". **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO**
23 **UNO.-** La Compañía URBANCAR CONCESIONARIO DE VEHÍCULOS CIA.
24 LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero
25 del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el ocho de septiembre de dos
26 mil once, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de noviembre
27 del dos mil once. **DOS PUNTO DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal
28 de socios de la Compañía, realizada el diez de abril del año dos mil catorce,



1 resolvió en forma unánime, autorizar a los socios **Diego Ernesto Pabon Baca** y
2 **Jorge Ernesto Espinosa Almela**, para que transfieran doscientas ochenta
3 participaciones de su propiedad en la Compañía, a favor de los señores **Giovanni**
4 **Ernesto Capelo García** y **Juan Carlos Capelo García**. **CLÁUSULA TERCERA.-**
5 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes indicados los
6 CEDENTES transfieren a favor de los CESIONARIOS, DOSCIENTAS OCHENTA
7 participaciones de su propiedad, sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni
8 futuro sobre las mismas, de conformidad con el detalle siguiente:

CEDENTE	CESIONARIOS	No. DE PARTICIPACIONES
Diego Ernesto Pabon Baca	Giovanni Ernesto Capelo García	140
Jorge Ernesto Espinosa Almela	Giovanni Ernesto Capelo García	139
Jorge Ernesto Espinosa Almela	Juan Carlos Capelo García	1

9 **CLÁUSULA CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES A VALOR NOMINAL.-**
10 El precio de las participaciones es el valor nominal de las mismas, es
11 decir Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.
12 **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Luego de
13 realizada la Cesión de Participaciones el capital social de la sociedad queda
14 integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	% PARTICIPACIÓN	No. DE PARTICIPACIONES
Giovanni Ernesto Capelo García	US\$399.00	99,75%	399
Juan Carlos Capelo García	US\$1.00	0,25%	1
TOTAL	US\$ 400.00	100%	400

1 **CLÁUSULA SEXTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes
2 autorizan a los Administradores de la Compañía a que realicen la respectiva
3 marginación en la escritura de constitución de **URBANCAR CONCESIONARIO**
4 **DE VEHÍCULOS CIA. LTDA.** ante el Notario Público respectivo. Autorizan
5 además inscribir la presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil del
6 cantón Quito, así como en cualquier otro registro público o privado que
7 correspondiere. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
8 anexa a esta escritura como documento habilitantes, **A)** copia del acta de la junta
9 respectiva, **B)** copia de cédulas y papeletas de votación de los comparecientes.
10 **CLÁUSULA OCTAVA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan la totalidad
11 del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de
12 una ejecutoria inviolable. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás
13 cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. **(Firmada)**
14 Abogado Patricio Sebastián Navarro Egas, profesional con matrícula número doce
15 mil seiscientos dieciséis del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ LA**
16 **MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron
17 todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes
18 íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia
19 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

20
21
22 

23 **DIEGO ERNESTO PABON BACA**

24 **C.C. 171262115.8**

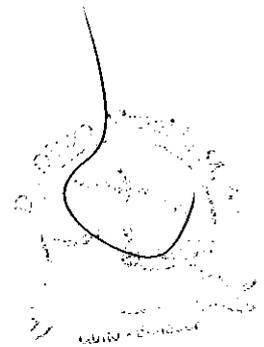
25

26 

27 **BARBARA MARIA CRESPO HERRERA**

28 **C.C. 170808346-2**

FIRM



1 AS.-

2

3

4

5 JORGE ERNESTO ESPINOSA ALMELA

6 C.C. 170982291-8

7

8

9 JEANIRA SALOME LEMA FIALLOS

10 C.C. 1709787855

11

12

13 GIOVANNI ERNESTO CAPELO GARCIA

14 C.C. 1710167907

15

16

17 JUAN CARLOS CAPELO GARCIA

18 C.C. 1717553029

19

20

21

DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO

22

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

23

24

25

26

27

28

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA URBANCAR CONCESIONARIO DE VEHICULOS CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, el día de hoy, 10 de abril de 2014, a las 11h00, en la oficina de la compañía ubicada en la Panamericana Norte, Vía a Llamo Chico, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR CADA PARTICIPACION
Jorge Ernesto Espinosa Almela	\$ 140,00	\$ 140,00	140	\$ 1
Diego Ernesto Pabon Baca	\$ 140,00	\$ 140,00	140	\$ 1
Giovanni Ernesto Capelo García	\$ 120,00	\$ 120,00	120	\$ 1
TOTAL	\$ 400,00	\$ 400,00	400	

Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, como en efecto lo hacen, al amparo de la Ley de Compañías y, así mismo por unanimidad resuelven tratar el único punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de 280 participaciones a favor del señor Giovanni Ernesto Capelo García y Juan Carlos Capelo García.

Por decisión de los asistentes, la Junta será precedida por el señor Sebastián Navarro Egas en calidad de Presidente Ad-hoc y actúa como secretario el señor Giovanni Ernesto Capelo García.

El Presidente solicita al Secretario proceda a elaborar la lista de socios presentes en ésta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentra presente la totalidad de los socios que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Se procede a conocer el único punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de 280 participaciones a favor del señor Giovanni Ernesto Capelo García y Juan Carlos Capelo García.

Toma la palabra el señor Diego Pabón Baca y pone en conocimiento de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios su deseo y del socio Jorge Espinosa Almela de ceder 280 participaciones sociales iguales e indivisible de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos ochenta Dólares de los Estados Unidos de América a favor de los señores Giovanni Capelo y Juan Carlos Capelo. Acto seguido la junta decide aprobar por unanimidad la cesión de antes descrita. Como consecuencia de la cesión de participaciones indicada, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

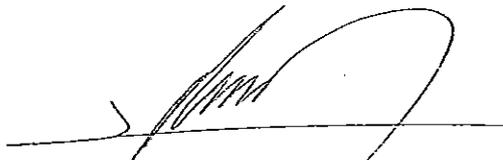
SOCIO	CAPITAL PAGADO	% PARTICIPACIÓN	No. DE PARTICIPACIONES
Giovanni Ernesto Capelo García	US\$399.00	99,75%	399
Juan Carlos Capelo García	US\$1.00	0,25%	1
TOTAL	US\$ 400.00	100%	400

Sin otros asuntos que tratar, el Presidente Ad-hoc dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General por unanimidad sin modificaciones.

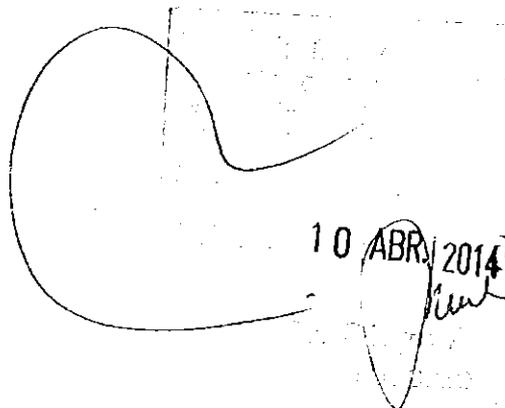
Siendo las 12h00, el Presidente levanta la sesión.


SEBASTIÁN NAVARRO EGAS
PRESIDENTE AD-HOC


GIOVANNI ERNESTO CAPELO
GARCIA
SECRETARIO - SOCIO


DIEGO ERNESTO PABON BACA
SOCIO


JORGE ERNESTO ESPINOSA
ALMELA
SOCIO



(2 FOLIOS)

10 ABR 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 170808346-2

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CRESPO HERRERA
BARBARA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-10-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
DIEGO E
PABON BACA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4343V3292

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CRESPO JOSE ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HERRERA MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-08-09

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-09

06072708

Barbara Crespo

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012

012 - 0109 1708083462
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CRESPO HERRERA BARBARA MARIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	ÑAQUITO	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171262115-8
 APELLIDOS Y NOMBRES PABON BACA DIEGO ERNESTO
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO BEHALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1979-06-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 BARBARA MARIA CRESPO HERRERA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PABON SILVIO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BACA BERENICE ISABEL
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-10-31
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-10-31

QUITO - ECUADOR
 E14331444
 D01054191

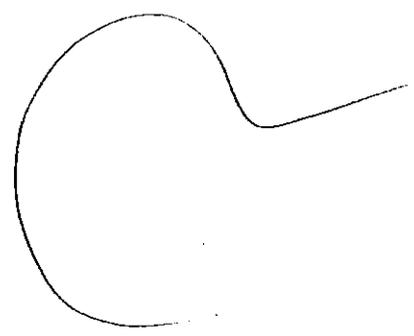
Director General: *[Signature]*
 Firma del Ciudadano: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

IDENTIFICACIÓN DE VOTANTES
 ELECCIONES NACIONALES 2018-2021

065
 065 - 0094 1712621158
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PABON BACA DIEGO ERNESTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIAS COTACOLLAO
 QUITO 1
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170978785-5

APellidos y Nombres
LEMA FIALLOS
JEANIRA SALOME

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1974-06-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
JORGE ERNESTO
ESPINOSA ALMELA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR BACHILLER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LEMA LUIS FERNANDO

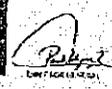
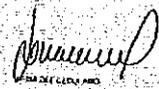
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FIALLOS MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-04-05

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-04-05

Quito - Ecuador
Y3343V4222

00058453

Quito, 24 de febrero del 2014



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): Jeanira Fiallos Jeanira Salome

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 170978785-5

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,


Edmo Muñoz Barrezuela

SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



No. 14897



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 170982291-8

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ESPINOSA ALMELA JORGE ERNESTO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1967-09-06
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 JEANIRA SALOME LEMA FIALLOS





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ESPINOSA JORGE ERNESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALMELA CEVALLOS LAURA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2013-02-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-02-21

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
 FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*

V.013371122
 Libro - Es
 001131478

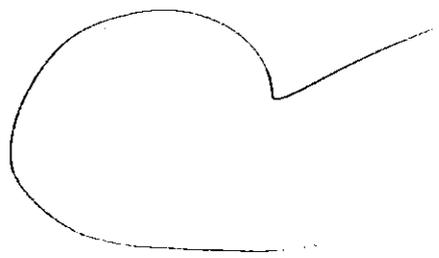
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CENTRO VOTO DE IDENTIFICACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008
008 - 0048 **1709822918**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESPINOSA ALMELA JORGE ERNESTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA KENNEDY
 QUITO PARROQUIA
 CANTÓN ZONA

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIDADANIA
 CAPELO GARCIA GIOVANNI ERNESTO
 PICHINCHA QUITO BENEJAZ SUAREZ
 20 JUL 19 1982
 19 OCT 1983 H
 PICHINCHA QUITO
 BENEJAZ SUAREZ 1982



Giovanni Capelo

EQUATORIANA ***** E88857888E
 CATEDRA MACAFENA CRESPO HERRERA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 GIOVANNI ERNESTO CAPELO
 MISTAN FOCIO GARCIA
 QUITO 20 JUL 1982
 20 JUL 1982



REN 2671200

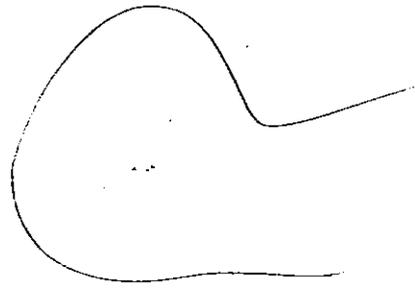
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

028
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0279 1710167907
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CAPELO GARCIA GIOVANNI ERNESTO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPUJAPA	
QUITO		
CANTÓN	BARROQUA	1
	ZONA	

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



D. D. 2010
 QUITO - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉPULA DE CIUDADANÍA
 N.º 171455302-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CAPELO GARCIA JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO BENAICAZAR

FECHA DE NACIMIENTO - 1982-11-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE Y2344V422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAPELO R GIOVANNI ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA VILLA GOMEZ MIRIAM ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-07-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-18

DIRECTOR GENERAL
 JEFE DEL REGISTRO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAI

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0179 1714553029
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉPULA
CAPELO GARCIA JUAN CARLOS

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIAS RIACUITO 4
 QUITO ZONA 4
 CANTÓN YASROQUEZ

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



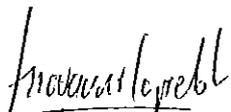

CERTIFICACIÓN

URBANCAR CONCESIONARIO DE VEHÍCULOS CIA. LTDA.

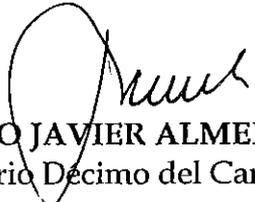
Giovanni Ernesto Capelo García, en mi calidad de Gerente General, y por lo tanto, Representante Legal de la Compañía **URBANCAR CONCESIONARIO DE VEHÍCULOS CIA. LTDA.**, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **URBANCAR CONCESIONARIO DE VEHÍCULOS CIA. LTDA.** celebrada el día 10 de abril de 2014, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de 280 participaciones sociales igual e indivisible de un valor nominal de 1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de Un Dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor Giovanni Ernesto Capelo García y Juan Carlos Capelo García, en virtud de lo cual, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

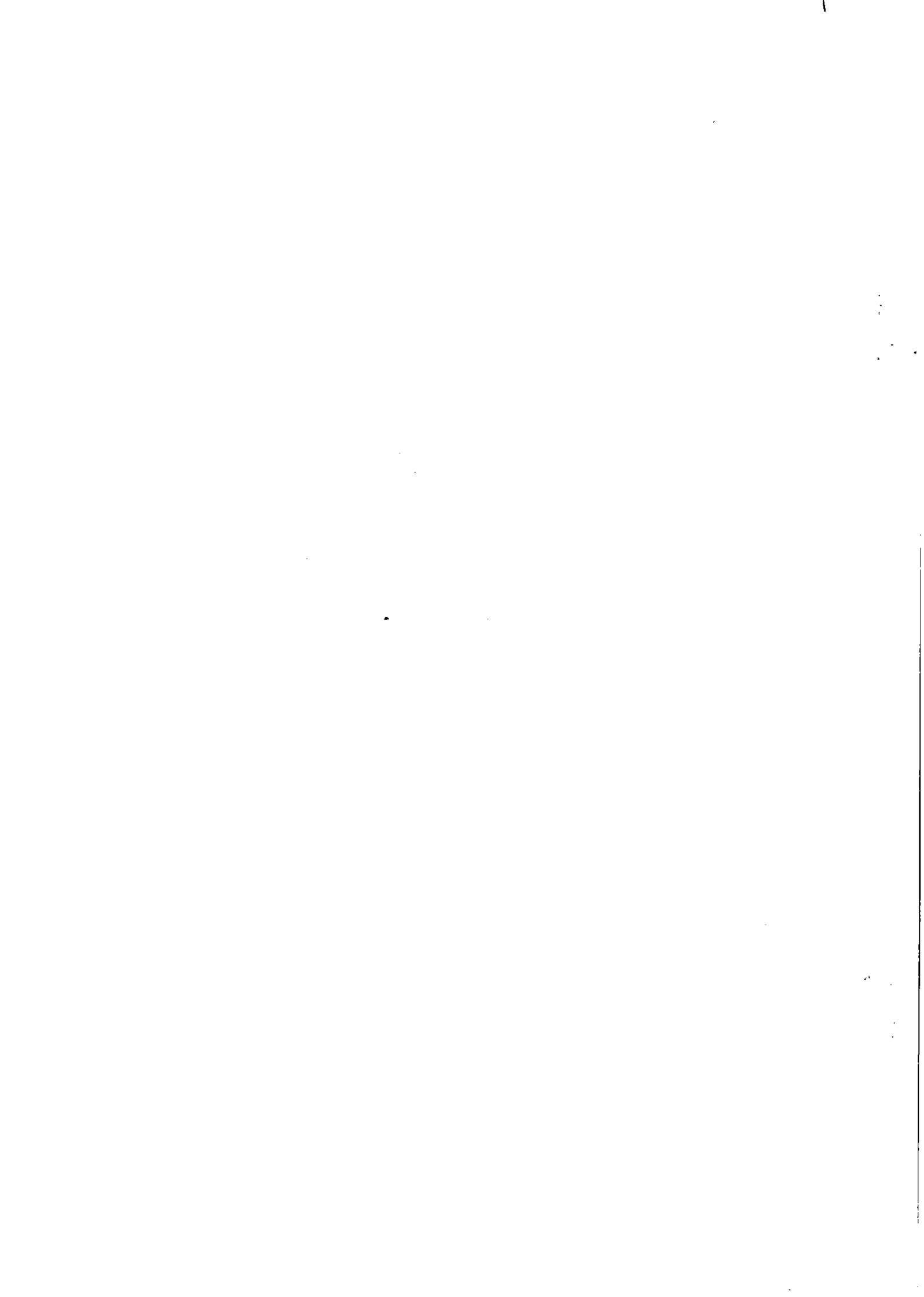
SOCIO	CAPITAL PAGADO	% PARTICIPACIÓN	No. DE PARTICIPACIONES
Giovanni Ernesto Capelo García	US\$399.00	99,75%	399
Juan Carlos Capelo García	US\$1.00	0,25%	1
TOTAL	US\$ 400.00	100%	400


Giovanni Ernesto Capelo García
GERENTE GENERAL
URBANCAR CONCESIONARIO DE VEHÍCULOS CIA. LTDA.

Se otorgó ante mi ~~DOCTOR~~ **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,**
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta **TERCERA** **COPIA CERTIFICADA,** debidamente sellada y
firmada, en Quito a **VEUNTE Y NUEVE** de **ABRIL** del año
dos mil catorce.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.





Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA "URBANCAR CONCESIONARIO DE VEHICULOS CIA. LTDA.", de fecha 08 de Septiembre del 2.011, celebrada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES celebrada en la Notaría Décima del cantón Quito, el 10 de abril del 2.014, mediante la cual: el señor DIEGO ERNESTO PABÓN BACA cede CIENTO CUARENTA participaciones a favor del señor GIOVANNI ERNESTO CAPELO GARCÍA, y el señor JORGE ERNESTO ESPINOSA ALMELA cede CIENTO TREINTA Y NUEVE participaciones a favor del señor GIOVANNI ERNESTO CAPELO GARCÍA; y, UNA participación a favor del señor JUAN CARLOS CAPELO GARCÍA.- Quito, a 20 de mayo del 2.014.- (R.C.M.)




Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 29536

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18233
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	434
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710167907	CAPELO GARCIA GIOVANNI ERNESTO	Quito	CESIONARIO	Casado
1714553029	CAPELO GARCIA JUAN CARLOS	Quito	CESIONARIO	Soltero
1712621158	PABON BACA DIEGO ERNESTO	Quito	CEDENTE	Casado
1709822918	ESPINOSA ALMELA JORGE ERNESTO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	URBANCAR CONCESIONARIO DE VEHICULOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	280,00
Capital	400,00



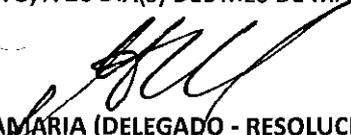


5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 280 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3786 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB: MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



